



**BASES DEL PROYECTO COLABORATIVO 2019
v20190319**

-1. ¿Qué es un "Proyecto Colaborativo"?

Un Proyecto Colaborativo sirve para que todo el mundo participe y colabore en esta iniciativa, con el objetivo de que los colegiados presenten sus propuestas e ideas, un proyecto en el que por los motivos que sean no se pueden llegar a financiar por ellos mismos, pero con la ayuda de la Delegación sí.

-2. Colaborativo con los colegiados, con el colegio y/o con empresas

Colaborativo con los colegiados y el colegio y empresas, es decir, ya seas autónomo o empresa, el colegio ofrece su ayuda y si además de plantear un proyecto que solo sea beneficioso para uno mismo, resulta que al resto de colegiados les va a venir bien pues mejor todavía.

-3. Límite para para su financiación

No se va a fijar un límite concreto, aunque si estará condicionado bajo el presupuesto aprobado para esta partida en la Junta General de Madrid.

-4. ¿Con que parámetros se va a medir cuál es mejor uno que otro?

El trabajo que más beneficie al colectivo, estará mejor considerado. Se nombrará una comisión formada por miembros de la Junta de Madrid y Profesionales Especializados y dicha comisión será quién fije los parámetros para tomar la decisión final.

-5. Colectivo que decidirá el Proyecto ganador:

Puesto que es una iniciativa de la Delegación de Madrid, lo decidirán los miembros de la Junta de Madrid, Delegado Territorial, Secretario Tesorero y Vocales.

-6. Límite de hojas del Proyecto

No se va a fijar un límite exacto de hojas, pero sí que cuanto más detallado, resumido y concreto sea, mejor.

-7. Ejemplo de Proyectos Colaborativos:

Un ejemplo de Proyecto Colaborativo que está actualmente en funcionamiento sería: "El Servicio de Atención al Ciudadano" que engloba todo esto que estamos diciendo.